

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL LI-814 -TRAYECTORIA: EMP. PE-3N - SAN PEDRO - CAÑIBAMBA - EMP. LI-111 (CANIBAMBA BAJO) - (PUENTE "CAPACHIQUE II") EN LA LOCALIDAD CAPACHIQUE, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿ CON CUI N°2528858

Ruc/código :	20422894854	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:11:44

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Descargado el presupuesto de obra, se detalla que el escaneado no esta del todo legible, por lo que se pide sirvan subirlo en formato Excel, para una óptima entrega de ofertas y evitar errores involuntarios. Esto en aras de dar mayor pluralidad y libre participación de postores y en base a la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 2. Principios que rigen las contrataciones así como Los siguientes principios a) libertad de concurrencia. B) igualdad de trato. C) transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: A Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Gerente del Instituto Vial Provincial en calidad de área usuaria, mediante INFORME TÉCNICO N°075-2023-IVP-MPO-YMSB, absuelve:

El área usuaria advierte que el postor es el responsable de la formulación de su oferta. En ese sentido, se indica que se realizó el registro del Presupuesto de Obra del Expediente Técnico en el SEACE, el cual cuenta con toda la información necesaria para la correcta elaboración de su oferta y que el presupuesto se registró en forma clara y legible, el mismo que cuenta con los metrados y partidas que permite que se minimice los errores en la elaboración del Precio de su Oferta; por lo tanto, esta gerencia recomienda no acoger la observación.

Sin perjuicio de ello, con ocasión de la integración de bases se adjuntará el presupuesto de obra suscrito por el consultor con mayor resolución y claridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null